

## RESUMEN

Este proyecto de ley es un gran paso adelante en la protección de los virginianos frente a las tácticas abusivas e inconstitucionales de los agentes de inmigración. Este proyecto de ley limita las formas en que los agentes de la policía de Virginia pueden colaborar con ICE y otras agencias federales para hacer cumplir la legislación en materia de inmigración.

Aborda la colaboración informal, así como los contratos que permiten a ICE utilizar a agentes de Virginia para hacer cumplir la ley federal de inmigración («acuerdos 287g») y los contratos que permiten a las cárceles de Virginia detener a personas para ICE (llamados «Acuerdos de Servicios Intergubernamentales» o «IGSA»).

## Qué establece este proyecto de ley:

- **A partir del 1 de julio de 2026, impide la mayoría de las formas de colaboración informal con ICE** sin una orden judicial.
- **A partir del 1 de septiembre de 2026, limita los acuerdos con ICE (287g e IGSA relacionados con la detención)**, al imponer condiciones a dichos contratos.
- **Permite al Fiscal General exigir responsabilidades a las fuerzas del orden.** El Fiscal General, un fiscal del Estado o un fiscal del condado o de la ciudad pueden hacer cumplir la ley ante los tribunales.

## ¿Cómo se traduce esto en la práctica?

**1. No se pueden dedicar ni tiempo ni recursos a colaborar en la aplicación de las leyes de inmigración en el ámbito civil a menos que exista una orden judicial.** Esto significa que, por lo general, los agentes no pueden participar en acciones de control migratorio a menos que un juez lo haya autorizado. Sin una orden judicial:

- Los agentes del alguacil y los agentes de policía no pueden comunicar a ICE las horas de puesta en libertad (por teléfono, correo electrónico o mensaje de texto) solo para imponer las leyes federales migratorias.
- Los agentes del alguacil no pueden retener a las personas más allá de su hora de puesta en libertad ni llamar a ICE durante una parada de tráfico.
- Los agentes del alguacil y los policías no pueden llamar a ICE durante una parada de tráfico únicamente por motivos relacionados con la inmigración.

**2. No se firmarán contratos para detener a personas en nombre de ICE ni para hacer cumplir la ley civil de inmigración, a menos que el gobierno federal acepte las 12 condiciones de Virginia:**

- Por ejemplo, que los agentes de la policía de Virginia solo colaboren con ICE si esta se compromete a respetar las leyes de Virginia y la Constitución, a abandonar algunas tácticas abusivas y a someterse a la jurisdicción de los tribunales de Virginia.

- Todos los acuerdos 287g y los IGSA que permiten la detención civil de inmigrantes deben adoptar estas condiciones antes del 1 de septiembre; de lo contrario, quedarán sin efecto y no serán ejecutables.
- Esto afecta a la Cárcel Regional de Riverside, al Centro de Detención de Caroline y a otras cárceles regionales con IGSA para detener a personas en nombre del ICE.

### 3. Qué tipo de colaboración con agencias federales para apoyar la aplicación de las leyes de inmigración sigue estando permitida:

- **Investigaciones penales:** Los agentes pueden seguir colaborando con agencias federales en investigaciones penales, incluyendo grupos de trabajo conjuntos.
- **Órdenes de detención (<<detainer>>):** Los sheriffs pueden, aunque no están obligados a hacerlo, acatar las órdenes de detención de ICE.
- **Arresto sin orden judicial:** Los agentes de la policía de Virginia pueden arrestar a una persona indocumentada sin una orden judicial si existe una sospecha razonable de que está cometiendo un delito y dicha persona ha sido condenada anteriormente por un delito grave. Esta persona tiene derecho a una audiencia ante un juez de primera instancia.
- **Consulta e informe:** Se debe consultar e informar sobre el estatus migratorio de un adulto acusado o condenado por un delito grave.
- **Traslado a ICE:** el alguacil o el director de la prisión pueden, pero no están obligados a, trasladar a una persona condenada por ciertos delitos graves o relacionados con drogas.

## La lucha continúa...

Esta ley es solo una parte de un movimiento mucho más amplio en favor de los derechos de los inmigrantes en Virginia. El trabajo continúa para impulsar protecciones más sólidas para los inmigrantes y luchar por el acceso, la seguridad y el bienestar de los virginianos indocumentados y de bajos ingresos.

### *Aquí tiene algunas formas en las que puede seguir impulsando el avance de Virginia:*

- Presente solicitudes en virtud de la Ley de Libertad de Información (FOIA) para supervisar a su departamento del sheriff y/o a los departamentos de policía, con el fin de asegurarse de que no están infringiendo esta nueva ley.
- Participe en campañas locales de rendición de cuentas para limitar aún más la colaboración con el ICE, establecer políticas de confianza y modificar las órdenes generales de la policía. Los alguaciles no están obligados a cumplir las órdenes de retención y pueden optar por no hacerlo; exige que no cumplan las órdenes de retención del ICE y que, en su lugar, exijan órdenes judiciales.
- Siga presionando a su legislador para que refuerce las protecciones a nivel estatal.
- Busque opciones de litigio si alguien permanece detenido más allá de su fecha de puesta en libertad; esto ha constituido y siempre constituirá una violación de las Constituciones de Virginia y de los Estados Unidos.
- Abogar por el fortalecimiento de estas protecciones en la Asamblea General.